**Directivas para uso del Campo**

**INTRODUCCION**

Acorde al estatuto, la SVU se constituye con el fin de promover la cría, adiestramiento y utilización del perro Ovejero Alemán, como también generar actividad social en base a este.

Teniendo en cuenta esto debemos considerar y empoderar a nuestro campo como lugar de referencia de la actividad cinófila.

Por eso cumplir y hacer cumplir las disposiciones es tarea de todos, quizás con distintos puntos de vista, pero comprometidos con el desarrollo del mismo y la actividad.

**1- DIAS Y HORARIOS DE LAS ACTIVIDADES**

**Jornada de Entrenamiento:** se informará en el "Calendario Mensual de Actividades".

**Jornada de Actos Técnicos**: se informará en el “Calendario Mensual de Actividades”. En estos días y horarios asignados a tal efecto el uso del campo es exclusivo para los involucrados en el acto en sí mismo.

**2- INGRESO AL CAMPO**

**Acceso:** El ingreso será libre. Aquellos asociados que se encuentren suspendidos o hayan sido expulsados, no podrán ingresar/permanecer en el campo bajo ninguna circunstancia.

**3- USO DE LAS INSTALACIONES**

**3-1 Campo de trabajo:** El campo de entrenamiento y sus instalaciones podrán ser utilizados por:

1. Socios con perros ovejeros alemanes.
2. Socios con perros de otras razas o pastores alemanes no registrados, abonando la tarifa estipulada por la Comisión Directiva (exceptuando los días de actos técnicos y jornadas de entrenamiento)
3. Pase a campo: Es la habilitación a un “no socio” para usar las instalaciones, registrando datos personales y abonando la tarifa estipulada por la Comisión Directiva (exceptuando las fechas en las que se realizan actos técnicos o exposiciones.

**3-2 Jornada de Entrenamiento:** Actividad oficial donde el club dispondrá un figurante para entrenar las protecciones, cada socio tendrá la posibilidad de trabajar 2 perros en forma gratuita, en el caso de querer trabajar más perros deberá acordar con el figurante en forma personal.

**3-3 Distribución de la jornada de entrenamiento:**

1. La jornada de entrenamiento comienza con los trabajos de rastro, obediencia, etc. hasta la hora 11:00
2. A la hora 11:00 comienzan las protecciones, las que se realizarán por orden de llegada al campo y en el caso de tener más de un ejemplar el trabajo será intercalado.

**4-DISPOSICIONES GENERALES**

**4-1** Se deberá mantener una actitud decorosa, respetando las disposiciones y debiendo tener cuidado en el uso de las instalaciones, particularmente de la higiene de los baños y el campo.

**4-2** Los niños deberán estar bajo el cuidado y la supervisión de sus padres y/o acompañantes, especialmente cuando se están entrenando perros.

**4-3** No se podrá atar perros con cadenas a los árboles y se evitará dejar perros atados o en jaulas al sol en días de calor.

**4-4** Los propietarios o tenedores de los perros deberán recoger las heces hechas por los mismos.

**5- ENCARGADO DE CAMPO:**

**5-1** Será designado un encargado de campo el cual tendrá como cometido velar por el cumplimiento de la presente Directiva y colaborar con los Directores de las Sub Comisiones en el desarrollo de las actividades que se realicen.

**5-2** El encargado de campo, y/o cualquier miembro de la Comisión Directiva tendrá la facultad de exigir el cumplimiento de la presente por parte de todos los concurrentes, pudiendo elevar ante la Comisión Directiva un pedido de sanción para quien no lo cumpliere. Permitiendo en caso de reincidencia o de ser considerada la transgresión como muy grave, derivar en la suspensión de los derechos sociales o expulsión del asociado.

La Comisión Directiva.

Vigencia 01.12.2020